







## GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## **CIRCULAR**

**DE**: DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**PARA:** DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE I.E.

**ASUNTO:** ORIENTACIONES - NOVEDADES NÓMINA.

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2021

Desde la Secretaría de Educación de Antioquia, Subsecretaría Administrativa – Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, allegamos las novedades que han venido rigiendo a nuestra comunidad educativa con el estricto objetivo de reforzar y regularizar la información de estas:

A. <u>CERTIFICACIÓN DE INICIOS Y TERMINACIONES DE LABORES:</u> Es deber del Directivo Docente legalizar todo nuevo ingreso (Certificado de Inicio de Labores), así como los reportes de finalización de labores (Certificado de Terminación de Labores – Paz y Salvo con la I.E.), los cuales deben ser enviados por medio del Sistema de Atención al Ciudadano SAC dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de ser tramitados en la nómina vigente, de lo contrario, podrán presentarse afectaciones en la liquidación y/o activación del pago correspondiente.

Lo expuesto anteriormente, aplica para nuevos ingresos, renuncias voluntarias, terminaciones de provisionalidad y/o traslados entre Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación de Antioquia.

- B. <u>HORAS EXTRAS:</u> Los reportes de horas extras, deberán ser radicados periódicamente a través del **Sistema de Atención al Ciudadano SAC** dentro de los primero **cinco días calendario** de cada mes con las siguientes instrucciones:
  - Firmado por cada docente
  - Firmado por el Rector o Director de Núcleo
  - Escaneado en archivo PDF (no foto, no archivo de Excel)
  - Debidamente diligenciado:
    - Fechas correctas del periodo a reportar
    - Concepto por el cual se realizará el pago (Déficit, Nocturnas o Sabatinas / Dominicales, CLEI)
    - Nombre de la Institución Educativa y su respectiva Sede si aplica
    - Disponibilidad Presupuestal y Fecha de Reconocimiento
    - ◆ Cantidad de Horas Asignadas, (-) Reporte Actual, (-) Reporte Anterior, (=) Saldo Pendiente a Reportar

Cabe recordar que, si el formato no cumple con alguno de estos ítems de correcto diligenciamiento, se devolverá y será procesado solo hasta que haya sido corregido y enviado con los parámetros establecidos.











NOTA HORAS EXTRAS: Según el decreto 319 de 2020, en su artículo 17, se establece que:

"El servicio de hora extra que se asigne a un docente de tiempo completo o a un directivo docente - coordinador no podrá superar diez (10) horas semanales en jornada diurna o veinte (20) horas semanales tratándose de jornada nocturna".

Dado lo anterior, solo se podrán reconocer 80 horas extras mensuales entre los diferentes conceptos (Déficit, Nocturnas o Sabatinas / Dominicales, CLEI).

- C. SOLICITUDES DE NÓMINA, LIBRANZAS Y PRESTACIONES SOCIALES: Las denuncias, felicitaciones, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o trámites correspondientes a la Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, serán recibidas única y exclusivamente a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, con el estricto objetivo de garantizar la correcta trazabilidad de la información de los procesos correspondientes para brindar las respuestas pertinentes a cada solicitud dentro de los tiempos establecidos por la norma.
- D. RENUNCIAS TERMINACIÓN DE PROVISIONALIDAD: A partir del mes de mayo de 2021, las Renuncias y/o Terminaciones de Provisionalidad se harán válidas para los efectos de nómina, una vez sea notificado el Acto Administrativo por medio del correo electrónico registrado en el Sistema Humano; así mismo, el Directivo Docente o el Director de Núcleo deberá radicar por medio del Sistema de Atención al Ciudadano SAC el certificado de Terminación de Labores con la fecha de la notificación del Acto Administrativo enviado al correo electrónico del docente.

Los docentes o directivos docentes que requieran actualizar información básica (Correo electrónico), deberán realizar un radicado por el canal autorizado (Sistema de Atención al Ciudadano SAC) adjuntando los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía escaneada
- Información básica para actualizar (teléfono fijo y móvil, correo electrónico, dirección de residencia).

ludinys

Cordialmente.

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO** Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa	S2	1/04/20
Revisó:	Ana Isabel Hernández Ríos Directora de Nómina y Prestaciones Sociales	AJHP.	1/06/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Director de Asuntos Legales - Educación	111	v/6/2021
Proyectó:	Luis Fernando Restrepo Sema Auxiliar Administrativo	Herf.	01/06/21.



